

Ejecutivo No. 2019-067

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 9 de 2022-. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso. Sírvese Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

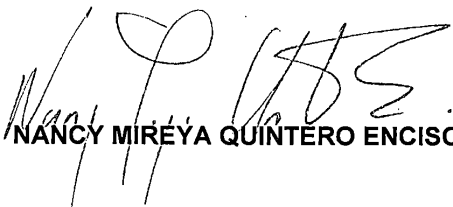
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, solicita la terminación del proceso por cumplimiento de la obligación de hacer -.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso por cumplimiento de la obligación de hacer -.

Una vez cumplido lo anterior archívese el proceso previo desanotación en los libros radicales-.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 27 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 161


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria